



## RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD, POR LA SE PROCEDE A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES PARA RESIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

### HECHOS

El Ayuntamiento de Madrid es titular de una amplísima red de aparcamientos públicos para residentes y aparcamientos mixtos (rotación/residentes), a través de la cual pone a disposición de los madrileños un total de casi noventa y nueve mil plazas de aparcamiento subterráneo. Dichos aparcamientos se gestionan, en su mayor parte, por distintas empresas en régimen de gestión indirecta mediante el correspondiente contrato de concesión de servicios, si bien dieciséis de ellos son objeto de gestión directa por el Ayuntamiento, a través de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

Pueden acceder al uso de estas plazas las personas físicas que, disponiendo de vehículo, residan de hecho y estén empadronadas en el área de influencia que se establece para cada aparcamiento, así como, en algunos casos concretos, los comerciantes de la zona o las personas jurídicas que cuenten con centros de trabajo en dichas áreas de influencia.

Al tratarse de concesiones administrativas de servicio público de larga o muy larga duración y, en numerosas ocasiones, de bastante antigüedad, se ha considerado necesario llevar a cabo una revisión y actualización de las áreas de influencia de cada aparcamiento para facilitar su adaptación a las necesidades de los ciudadanos residentes.

A tal fin, se ha tramitado por la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad el expediente para la adjudicación de un "Contrato menor de servicios de consultoría para la actualización de las áreas de influencia de los aparcamientos de titularidad municipal y codificación de las calles que los componen".

Dicho contrato tenía como objeto ".. la realización de un servicio de consultoría para la definición y actualización de las áreas de influencia de los aparcamientos municipales existentes, así como su alcance, definiendo las vías, sus números y su código de vial según el callejero municipal, cumpliendo con los parámetros y funcionalidades necesarias para su posterior integración en el Sistema de Gestión de Aparcamientos de Residentes".

Dado que los hábitos de movilidad han evolucionado en los últimos años, se ha procedido a la actualización de las áreas de influencia, poniendo como epicentro el aparcamiento y abarcando desde ahí toda la zona comprendida entre dicho aparcamiento -tomando como referencia los accesos peatonales al mismo - y una distancia de 400 metros de radio, de tal manera que, por regla general, las áreas de influencia se han ampliado (teniendo en cuenta que el radio inicial no

#### Información de Firmantes del Documento





era superior a los 300 metros) pero el residente podrá acceder al aparcamiento tras realizar un recorrido no superior a los 10 minutos. Las actualizaciones se refieren a errores o cambios en la denominación y numeración de las calles, así como corrección de la geolocalización de los aparcamientos.

El resultado ha sido adaptado posteriormente (caso de resultar preciso) a la casuística de cada aparcamiento mediante una revisión manual y siempre bajo las directrices marcadas por el responsable del contrato. Se han respetado en todo caso y en lo que se refiere a la inclusión en la correspondiente área de influencia, los derechos de uso adquiridos con anterioridad a la presente actualización hasta la finalización de cada contrato de concesión. Procede, por consiguiente, hacer público el resultado de la actualización de las áreas de influencia en el marco del contrato adjudicado para tal fin.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Corresponde a la titular de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, por el apartado 14 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha de 4 de julio de 2019, regular, promover, gestionar administrativamente e inspeccionar los aparcamientos de titularidad municipal ya sean de uso residencial, rotacional o mixto o disuasorio, así como informar preceptivamente las actuaciones urbanísticas, estudios y proyectos que puedan afectar a los aparcamientos municipales existentes o de nueva implantación en el espacio público. En base a las consideraciones expuestas se dicta la presente,

### RESOLUCIÓN

Dar publicidad a la actualización de las áreas de influencia de los Aparcamientos Municipales para Residentes del Ayuntamiento de Madrid. Los resultados detallados de la actualización de las áreas de influencia se integrarán en el sistema de gestión de Aparcamientos Municipales para Residentes y podrán visualizarse en la página web municipal.

La presente resolución será notificada a los gestores de los aparcamientos.

Madrid, en el día de la firma

*(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)*

DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD.

*FDO: M DOLORES ORTIZ SÁNCHEZ*

Información de Firmantes del Documento

